



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 151-2016-IPD/P

Lima 09 de Setiembre de 2016

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 024-2016-IPD/P de fecha 18 de febrero de 2016; la Solicitud de fecha 19 de agosto de 2016; el Informe N° 0958-2016-IPD/OGA/UP de fecha 1 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 19 de agosto de 2016, el señor Franco Roddy Lagos Soto solicita la rectificación de su nombre señalado en el numeral 9 del anexo, que forma parte de la Resolución de Presidencia N° 024-2016-IPD/P;



Que, por Resolución de Presidencia N° 024-2016-IPD/P se dispuso que, en cumplimiento de los mandatos judiciales firmes emanados de los órganos competentes del Poder Judicial, se proceda a la reincorporación bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al señor Franco Lagos Soto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 del anexo de la precitada resolución;



Que, conforme lo señala la Unidad de Personal, a través del Informe N° 0958-2016-IPD/OGA/UP, se ha verificado el error material respecto al nombre del administrado, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que rectifique lo consignado en el numeral 9 del anexo de la Resolución de Presidencia, el cual señala "Franco LAGOS SOTO" y debe decir "Franco Roddy LAGOS SOTO";

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, para lo cual, se debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde al acto original;



Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;



De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el rubro "NOMBRES Y APELLIDOS" del numeral 9 del anexo de la Resolución de Presidencia N° 024-2016-IPD/P, en los siguientes términos:





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°...151-2016-IPD/P.....

Lima.....09.....de Setiembre de 2016

Dice : "Franco LAGOS SOTO"
Debe decir : "Franco Roddy LAGOS SOTO"

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las Oficinas competentes del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

